

Río Gallegos, 5 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.391/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Tania Noemí NEUN de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia del certificado analítico de Técnica Superior en Seguridad Pública y Ciudadana otorgado por el Departamento Escuela de Cadetes de Policía "Crio Insp (R) E V Taret;

QUE mediante Resolución N°106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°188-CS-UNPA- Artículo 147° – inciso "b", se faculta a la Decana para otorgar estas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

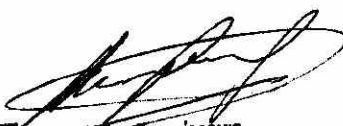
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Tania Noemí NEUN (DNI N° 37.942.412) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Tania Noemí NEUN del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG